



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS

Administración

APROBACION DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACION DE CREDITO 04.2024

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 04.2024

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 04.2024, dentro del presupuesto vigente de esta corporación, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del mismo, publicada en el B.O.P de fecha 19 de julio de 2024. De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y artículos 177 y 169 del R.D.L. 2/2004 se hace público lo siguiente:

APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 04.2024

Altas en Aplicaciones de gastos

Partida programa 334 partida económica 625.00, Descripción. Adquisición mobiliario y TV. , sala cultural. Créditos iniciales:0,00 €. Crédito extraordinario: 2000,00 Créditos finales:2.000,00 €

Partida programa 430 partida económica 629.00, Descripción: Adquisición electrodomésticos Mesón-tienda. Créditos iniciales: 0,00 €. Crédito extraordinario: 2.000,00 €. Créditos finales: 2.000,00 €.

TOTAL: 4.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a la siguiente partida presupuestaria.: partida programa 324, partida económica 619.07, Descripción: Ampliación sala guadalinfo. Créditos iniciales: 12.000,00 €, bajas o anulaciones:4.000,00 €. Créditos finales: 8.000,00 €. TOTAL BAJAS 4.000,00 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Loras a 09 de agosto de 2024

El Alcalde .Fdo. Antonio José Martín Martín.